

Adenda al contrato número LA-CTO 357/23, en lo subsecuente el "CONTRATO", que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la "SECRETARÍA", la cual es representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez, acompañada del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a la que en lo sucesivo se le denominará la "DEPENDENCIA", representada en este acto por la Mtra. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y por el Organismo Público Descentralizado denominado **Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco**, en su carácter de dependencia requirente, a la que en lo sucesivo se le denominará el "ESCUDO URBANO C5", representada en este acto por la Mtra. Ana Patricia Esmeralda Aguilar Mora, en su carácter de Directora Administrativa y Financiera; y **SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el "PROVEEDOR", representada en este acto por el C. Rene Bustos Soler; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las "PARTES". En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- El día 18 del mes de agosto del año 2023 las "PARTES" celebraron el "CONTRATO", cuyo objeto es solventado con **RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) DEL EJERCICIO 2023**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Nacional, Presencial número LA-73-R97-914012998-N-2-2023 con concurrencia del Comité denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA DEL C5, SOLICITADO PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO DEL ESTADO (C5)", pactando un precio de hasta \$39,874,449.00 M.N. (treinta y nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido.
- Con fecha 27 de octubre del año 2023, las "PARTES" celebraron la **Prórroga** número 21/23 al "CONTRATO", misma que fue solicitada por la Mtra. Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, en su carácter de Directora General del "ESCUDO URBANO C5", mediante oficio número EUC5/DG/1648/2023, de fecha 27 de octubre del año 2023.
- Que la presente adenda ha sido solicitada por la Mtra. Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, en su carácter de Directora General del "ESCUDO URBANO C5", mediante oficio número EUC5/DG/1732/2023, de fecha 13 de noviembre del año 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento.
- Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del "CONTRATO", como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del "CONTRATO" que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las "PARTES" someten su voluntad al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del "CONTRATO", por la cantidad de hasta **\$469,725.⁷⁶ M.N. (cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos veinticinco pesos ⁷⁶/100 Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del 1.178011914346453%, para la adquisición de:

PART.	GANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
3	1.00	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA.	\$72,987.00	\$72,987.00
6	3.00	PIEZA	UNIDAD DE PROTECCIÓN DE RESPALDO (UPS), DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA.	\$7,907.00	\$23,721.00
7	4.00	PIEZA	CAMARA IP, DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA.	\$77,057.00	\$308,228.00
SUBTOTAL:					\$404,936.00
I.V.A.:					\$64,789.76
TOTAL:					\$469,725.76

Por lo que se modifica el recuadro plasmado en la cláusula **TERCERA**, para quedar como sigue:

"TERCERA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS. (...)

PARTIDA	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES, DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA.	\$7,916,984.00	\$7,916,984.00
2	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIÓN, DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA.	\$11,146,759.00	\$11,146,759.00
3	17	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA.	\$72,987.00	\$1,240,779.00
4	2	PIEZA	SERVIDOR DE COMPUTO, DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA.	\$727,013.00	\$1,454,026.00
5	5	PIEZA	SISTEMA DE GRABACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE VIDEO VMS, DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA.	\$482,821.00	\$2,414,105.00
6	46	PIEZA	UNIDAD DE PROTECCIÓN DE RESPALDO (UPS), DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA.	\$7,907.00	\$363,722.00
7	120	PIEZA	CAMARA IP, DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA.	\$77,057.00	\$9,246,840.00
8	38	PIEZA	EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS, DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA.	\$26,217.00	\$996,246.00
SUBTOTAL:					\$34,779,461.00
I.V.A.:					\$5,564,713.76
TOTAL:					\$40,344,174.76

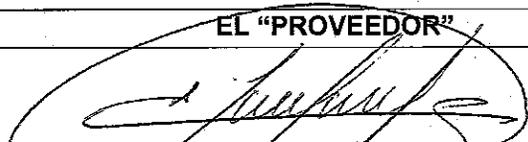
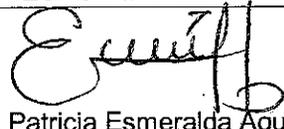
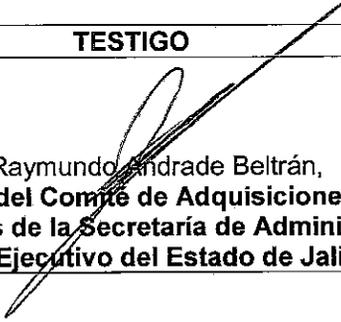
El monto total del mismo es por la cantidad de **\$34,779,461.00 M.N. (treinta y cuatro millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y un pesos 00/100 moneda nacional)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$40,344,174.76 M.N. (cuarenta millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos 76/100 moneda nacional)** en moneda nacional después de impuestos.

(...)"

SEGUNDA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **"PROVEEDOR"** se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del **"CONTRATO"**, en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

TERCERA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del **"CONTRATO"**, que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las **"PARTES"**, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 15 de noviembre del año 2023.

LA "SECRETARÍA"  David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	EL "PROVEEDOR"  C. Rene Bustos Soler Representante Legal de SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.
LA "DEPENDENCIA"  Mtra. Irma Leticia Martínez Espinosa, Directora de Gestión y Planeación Estratégica del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	EL "ESCUDO URBANO C5"  Mtra. Ana Patricia Esmeralda Aguilar Mora, Directora Administrativa y Financiera del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco.
TESTIGO  Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	TESTIGO  Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

RPV